160853
R. Dir. 345/3.827
AL/vs

Ref.: PADRONES N° 417.213 Y 417.214. GESTIONES ANTE OSE, UTE, ANTEL. ENCOMENDAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO MONTEVIDEO.

Montevideo, 29 de junio de 2016.

VISTO:

La custodia conferida a esta ANP con fecha 03/10/2008 por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas -de fecha 03/10/2008- de los padrones N° 417213 y 417214.

RESULTANDO:

I. Que por Decreto del Poder Ejecutivo 76/099 de fecha 6/02/2009 se incorporaron los mismos a la delimitación del Recinto Portuario Aduanero del Puerto de Montevideo

II. Que según lo dispuesto, los bienes en cuestión se designaron para ser expropiados con la finalidad de la ampliación del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

I) Que la ANP debe conservar, vigilar y preservar de ocupaciones los padrones en cuestión, que corresponden a la ex-playa de maniobras de AFE.

II) Que se contrató con la Prefectura Nacional Naval la vigilancia del área, la que requiere contar con iluminación para el correcto desempeño de la tarea.

III) Que el Departamento Montevideo tiene entre sus cometidos ocuparse del mantenimiento (corte de pasto, cerramientos perimetrales, etc.).

IV) Que es necesario tramitarse los distintos servicios que eventualmente sean utilizados en estos predios: OSE, UTE, ANTEL.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.827, celebrada en el día de la fecha,;

RESUELVE:

Encomendar al Jefe del Departamento Montevideo Sr. Wilfredo Camacho realizar las gestiones necesarias por los servicios ante OSE, UTE, ANTEL, por los padrones Nº 417213 y Nº 417214.

Notificar la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López – Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.